



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2020-105-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Febrero de 2020

**Referencia:** Programa de asignatura electiva Turismo Rural carrera de Agronomía plan de estudio 2017 - 83.886-19

---

VISTO la resolución C.S. 2837/07, C.S. 6180/16 y la resolución C.D. 2872/16 y las presentes actuaciones por las que se tramita la propuesta de modificación del programa de la asignatura electiva "Turismo Rural" correspondiente al plan de estudio 2017 de la carrera de Agronomía y,

### CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía actualizándose los contenidos de la asignatura "Turismo Rural".

Que por resolución C.D. 2872/16 se aprobó el programa de la asignatura "Turismo Rural" el cual no se adecua a las actuales características de la asignatura establecidas en documento curricular del plan vigente.

Que, por lo anterior, es necesario proceder a la modificación del programa de la asignatura adecuándolo a las nuevas características de la asignatura establecidas en el documento curricular.

Que de fojas 6 a 11 la Ing. Agr. Dra. Sandra FERNÁNDEZ eleva la propuesta del nuevo programa de la asignatura.

Que la propuesta elevada cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y la eleva para consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía.

Que a fojas 12 reverso, el Director de la carrera de Agronomía, da su conformidad a la propuesta y la eleva a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores"

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.



Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 17 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura electiva “Turismo Rural” para la carrera de Agronomía – plan de estudio 2017 - con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos- según el Anexo ARCD-2020-20-E-UBA-DCT\_FAGRO.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) 2872/16.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

MEC

Digitally signed by RODRÍGUEZ Adriana Mabel  
Date: 2020.02.13 10:58:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ  
Secretaria  
Secretaría Académica

Digitally signed by KANTOLIC Adriana Graciela  
Date: 2020.02.13 20:12:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA KANTOLIC  
Vicedecana  
Decanato

Digitally signed by GDE UBA  
DN: cn=GDE UBA, c=AR, o=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 3054666561  
Date: 2020.02.13 20:13:37 -03'00'